

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que obra inquietud de delegación para la audiencia de conciliación, resolución de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, artículo 77 del CPLSS, igualmente, solicita se informe si es necesaria la comparecencia del representante legal a la mencionada (Documento 06). Sírvase Proveer.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretarial

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2018-00336-00

Visto el informe que antecede y en atención a la inquietud que reposa en el expediente, en virtud del artículo 77 del CPTSS, se hace indispensable la presencia del representante legal de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A so pena de aplicar las consecuencias procesales señaladas en el citado.

Conforme la tendencia que se impone en estos casos, que resulta en todo caso acorde con la ley, es que el apoderado judicial cuente con poder general otorgado mediante escritura pública o se encuentre nombrado como representante legal en el correspondiente certificado de existencia y representación legal de la sociedad.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cd990e53dd37c9e39ae38e091c2726be5ec75ea1d27fb235a828b73a347b2f3

Documento generado en 03/06/2021 09:04:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**